

ESCRITURA PÚBLICA DE
ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DUSAUL S.A.--.--.-
CUANTÍA: US \$ 50.000.--.--.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy, cinco de marzo del dos mil nueve,
ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
Notario Titular TRIGÉSIMO, de este cantón
comparece Bertha María Rada Alprecht, en su
calidad de Presidenta de la compañía DUSAUL
S.A., y, como su representante legal, de estado
civil casada, ejecutiva. La compareciente me
manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en
consecuencia capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el
objeto y resultados de esta escritura de
**ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL**, a la que procede como queda expresado
con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente: **Señor Notario.**- En su protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase

57

.incorporar una de establecimiento del nuevo capital autorizado, aumento de capital; y, reforma del estatuto social de la compañía **DUSAUL S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparecé a otorgar este instrumento la señora Bertha María Rada Alprecht, en su calidad de Presidenta de la compañía **DUSAUL S.A.**, y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, Universal, de fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La compañía **DUSAUL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el Doctor Segundo Ivole Zurita, con fecha de cinco de Julio del dos mil cinco, la misma que fue aprobada mediante resolución Número Cero cinco .G.IJ. cero cero cuatro tres cero uno, dictada por el Especialista Jurídico, el siete de Julio del dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de Julio del dos mil cinco; **Dos)** Que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Universal de la compañía **DUSAUL S.A.**, resolvió dentro los puntos de dicha sesión aumentar el capital

social de la compañía mediante compensación de créditos; valor que será deducido del saldo acreedor que mantiene registrado en la contabilidad de DUSAUL S.A. la señora Elsa María Beatriz Rada de Cortez.-

TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Bertha María Rada Alprecht, en su calidad de Presidenta de la compañía **DUSAUL S.A.**, y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, Universal, de fecha veintisiete de Enero de dos mil nueve, y cuya copia se anexó como habilitante para el presente instrumento, declara: **A)** Que los accionistas Elsa María Cortez Rada, María Gabriela Cortez Rada, Rodolfo Hugo Cortez Rada, Rodolfo Elías Cortez Mosquera y Bertha María Rada Alprecht renunciaron expresamente a su derecho preferente de suscribir y pagar acciones en este aumento de capital, por convenir a sus intereses.- La renuncia la formularon a favor de la accionista Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortez.- **B)** Aumentar el capital social de DUSAUL S.A. mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante compensación de créditos, por la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos

de América, los que equivalen a cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que será deducido del saldo acreedor que mantiene registrado en la contabilidad de DUSAUL S.A. la señora Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortez.- C) Que producto del aumento de capital antes detallado el capital social suscrito y pagado de DUSAUL S.A. se verá incrementado en la suma de CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América los que equivalen a CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo cual el capital social de la compañía DUSAUL S.A., quedará elevado de su capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, pagados en su totalidad, el que estará dividido en CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una; y, que el capital autorizado se establece en la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los estados unidos de América.- D) A consecuencia del nuevo aumento de capital que ha sido resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de la

compañía DUSAUL S.A., celebrada el veintisiete de Enero del dos mil nueve, se reforma los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de cincuenta mil ochocientos DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden a cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas cero cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientos, inclusive.- Cada título o certificado provisional podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por la Presidenta y el Gerente General de la compañía.- La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista.- **CUARTA: JURAMENTO.-** Con la gravedad del juramento, la Presidenta manifiesta que el aumento de capital suscrito se encuentra debidamente integrado y que la empresa no es



contratista fallida ni proveedora de bienes y servicios, ni contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: Uno.- Copia del nombramiento de Presidenta de la compañía DUSAUL S.A..- Dos.- Copia Notarial del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista, Universal, de la compañía DUSAUL S.A., de fecha veintisiete de Enero de dos mil nueve.- Tres.- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal y Registro Único de Contribuyentes de la compañía DUSAUL S.A.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza al Abogado Rafael Pástor López para que realice por DUSAUL S.A., las gestiones necesarias para la aprobación de la presente escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- Firma.- Abogado Rafael Pástor López, Registro tres mil setecientos dieciséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.**- Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, UNIVERSAL, DE LA
COMPAÑÍA DUSAUL S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL
NUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintisiete de Enero de 2008, en sus oficinas que están situadas en la calle Andrés Bello, solar 4 manzana D, ciudadela Bolivariana, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, de la compañía DUSAUL S.A., contando con la concurrencia de sus accionistas, a) la señora Elsa María Cortes Rada, quien concurre con 133 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor nominal; b) la señora María Gabriela Cortes Rada, quien concurre con 133 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor nominal, debidamente representada mediante carta-poder por la señora Elsa Rada Alprecht de Cortes; c) el señor Rodolfo Hugo Cortes Rada, quien concurre con 133 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor nominal, debidamente representado mediante carta-poder por la señora Elsa Rada Alprecht de Cortes; d) el señor Arq. Rodolfo Elías Cortes Mosquera, quien concurre con 200 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor nominal; e) la señora Bertha María Rada Alprecht, quien concurre con 1 acción ordinaria y nominativa por valor de un dólar, pagada en un 100% de su valor nominal; y, f) la señora Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes, quien concurre con 200 acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor nominal.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América debidamente suscrito y pagado, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ésta resolvió por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista, en forma Universal, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos que previamente a la instalación de esta Junta General fue acordado para que constituya el orden del día de esta sesión:

- 1) Aumento del Capital de la compañía y establecimiento de nuevo capital autorizado.-
- 2) Reforma del Estatuto Social.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista, en forma Universal, su titular, la señora Bertha María Rada Alprecht y actúa de Secretario el Gerente General señor Rodolfo Cortes Mosquera, quien deja constancia que: a) formó la lista de las acciones y accionista concurrente a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.-

La Junta General de Accionista, por unanimidad de los concurrentes a esta sesión en la que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito que es de ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América representado por las ochocientas acciones

ordinarias y nominativas por valor de US\$ 1,00 concurrentes, y pagado en las proporciones arriba anotadas, adopta las siguientes resoluciones:

UNO: RENUNCIA A DERECHO PREFERENTE: Los accionistas Elsa María Cortes Rada, María Gabriela Cortes Rada, Rodolfo Hugo Cortes Rada, Rodolfo Elías Cortes Mosquera y Bertha María Rada Alprecht renuncian expresamente a su derecho preferente de suscribir y pagar acciones en este aumento de capital, por convenir a sus intereses.- La renuncia la formulan a favor de la accionista Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes.-

DOS: AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS: Aumentar el capital social de DUSAUL S.A. mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de US\$1.00.cada una, mediante compensación de créditos, por la suma de 50.000 dólares de los Estados Unidos de América, los que equivalen a 50.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una de ellas, valor que será deducido del saldo acreedor que mantiene registrado en la contabilidad de DUSAUL S.A. la señora Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes.-

TRES: Que producto del aumento de capital antes detallado el capital social suscrito y pagado de DUSAUL S.A. se verá incrementado en la suma de US\$50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América) los que equivalen a 50.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una de ellas, por lo cual el capital social de la compañía DUSAUL S.A., quedará elevado de su capital actual de US\$.800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS) acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar cada una; y, que el capital autorizado se establece en la suma de US\$101.600 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los estados unidos de América).-

CUATRO: Dejar constancia que en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera:

- a) Elsa María Cortes Rada, conserva sus 133 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- b) María Gabriela Cortes Rada, conserva sus 133 acciones ordinarias y nominativas de US1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- c) Rodolfo Hugo Cortes Rada, conserva sus 133 acciones ordinarias y nominativas de US1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- d) Rodolfo Elías Cortes Mosquera, conserva sus 200 acciones ordinarias y nominativas de US1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- e) Bertha María Rada Alprecht, conserva 1 acción ordinaria y nominativa de US1,00 pagada en su totalidad;

f) Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes, conserva sus 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una e incrementa con este aumento de capital 50.000 nuevas acciones de US\$1.00 cada una de ellas, que equivalen a US\$50.000, por lo que totalizan 50.200 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, pagadas en su totalidad.-



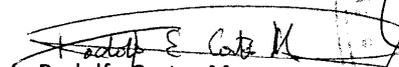
CINCO: A consecuencia del nuevo aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión, se reforma los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga el referido aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de esta compañía es de ciento un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- El capital social suscrito y pagado es de cincuenta mil ochocientos DOLARES de los Estados Unidos de América, los que corresponden a cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR cada una de ellas, pagadas en el ciento por ciento de su valor. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas 00.001 al 50.800, inclusive.- Cada título o certificado provisional podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por la Presidenta y el Gerente General de la compañía.- La acción es indivisible y confiere a su propietario la calidad de accionista.-

SEIS: Se autoriza a la Presidenta para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el trámite legal requerido.- El Secretario de esta Junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.-

Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las once horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los apoderados concurrentes.-


Bertha María Rada Alprecht
Presidenta
Accionista


Rodolfo Cortes Mosquera
Gerente General – Secretario
Accionista





Elsa María Cortes Rada
Accionista



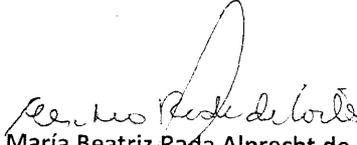
p) María Gabriela Cortes Rada
Accionista

Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes



p) Rodolfo Hugo Cortes Rada
Accionista

Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes



Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes
Accionista

Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortes

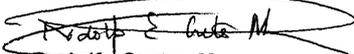
**NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA,
UNIVERSAL, DE LA COMPAÑIA DUSAUL S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE
ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-**

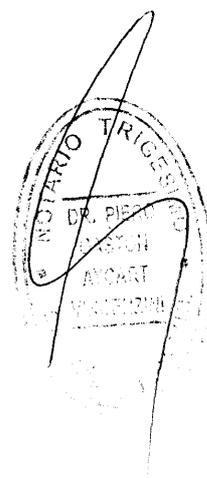
- a) Elsa María Cortes Rada, 133 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- b) María Gabriela Cortes Rada, 133 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- c) Rodolfo Hugo Cortes Rada, 133 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- d) Rodolfo Elias Cortes Mosquera, 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;
- e) Bertha María Rada Alprecht, 1 acción ordinaria y nominativa de US\$1,00 pagada en su totalidad;
- f) Elsa María Beatriz Rada Alprecht de Cortez, 200 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una pagadas en su totalidad;

TOTALIZAN: Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una

Guayaquil, 27 de Enero del 2009


Bertha María Rada Alprecht
Presidenta


Rodolfo Cortes Mosquera
Gerente General – Secretario



Guayaquil, Agosto 09 del 2005

Señora

BERTHA MARIA RADA ALPRECHT DE MADERO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUSAUL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 05 de Julio del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Julio del 2005.

Muy atentamente,

JUAN ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **PRESIDENTE** de la Compañía **DUSAUL S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0903943405.-
Guayaquil, Agosto 09 del 2005.

BERTHA MARIA RADA ALPRECHT DE MADERO
PRESIDENTE



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. CERTIFICO: Que con fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **DUSAUL S.A.**, a favor de **BERTHA MARIA RADA ALPRECHT DE MADERO**, a foja **84.684**, Registro Mercantil número **15.993**, y anotado con fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.414** del Repertorio.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 30414
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992414057001

RAZON SOCIAL: DUSAUL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/07/2005
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE TRANSPORTE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: ANDRÉS BELLO
Número SOLAR 4 Manzana: B Teléfono Trabajo: 042383581



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarter: MONROE/001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PARROQUIA DE
BOLIVARIANA Y BUSTAMANTE/001 Fecha y hora: 12/07/2005 14:07:55
AFC.

Cárdenas Ordoñez María
Calle: Bolívar
Código Postal: 090103
Teléfono: 042383581



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992414057001

RAZON SOCIAL: DUSAUL S.A.

NOBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORTEZ MOSQUERA RODOLFO ELIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2006 FEC. CONSTITUCION: 22/07/2006

FEC. INSCRIPCION: 09/08/2006 FEC. ACTUALIZACION: 12/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Carion: GUAYACUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: ANDRES BELLO
Número: SOLAR 4 Manzana: B Referencia ubicación: DIAGONAL A RADIO MARIA Telefono Trabajo: 042393593

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

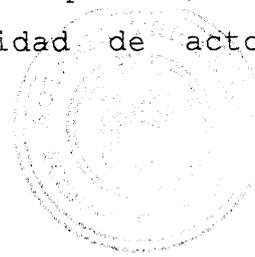
[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Emisor: GUAYAS Lugar de emisión: GUAYACUIL MANABOS DE
CAROLINA Y JUAN PABLO CORNEJO Fecha y hora: 12/07/2006 11:07:06

Cárdenas Criollo Manuel R.
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

y en voz alta, por mí el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



DUSAUL S.A.

R.U.C. 0992414057001

Bertha María Rada Alprecht

BERTHA MARÍA RADA ALPRECHT

PRESIDENTA

c.c. 0903943405

B

[Signature]



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUSAUL S.A., la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el seis de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Vincenzini".

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DUSAUL S.A., celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha 5 de marzo del 2009, he tomado nota de la Resolución No. SC-~~H~~DJC-G-10-0003045, dictada por el Abg. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, emitida con fecha 12 de mayo del 2010, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, quedando anotado al margen de la escritura y de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 12 de mayo del 2.010.- Doy fe.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.



NUMERO DE REPERTORIO: 23.318
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:53

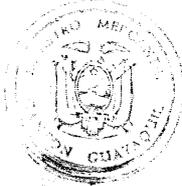
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003045, dictada el 12 de mayo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía DUSAUL S.A., de fojas 48.344 a 48.364, Registro Mercantil número 9.120.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23318



919,74

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

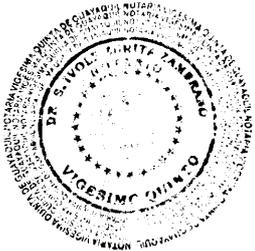
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DUSAUL S.A.**, DE FECHA **CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.10.0003045**, APROBADA POR EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUSAUL S.A.**, CELEBRADA EL **CINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL DOCTOR **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

